

dan los respectivos encargados dar la satisfaccion debida a los dueños sin que se les impute mala bersacion o manejo, por una entrega que ha dispuesto la Divina Providencia. En estos terminos se concluye la presente Capitulacion, sometendonos a la generosidad Americana (que es la unica garantia que exigimos) no dudando un momento que la que ennoblece el eroico corazon del Excelentísimo Señor Generalísimo Don Jose Maria Morelos, nos mandara tratar con la benignidad, y beneficencia que a sus propios hermanos, pues al fin hemos tenido la dicha y satisfaccion de no haber muerto a nadie a sangre fria. Real Fortaleza de San Diego de Acapulco diez y ocho de Agosto de mil ochocientos trece.—*Pedro Antonio Velez.*

NUMERO 122.—VELEZ REMITE Á MORELOS LOS ANTERIORES APUNTES PARA LA CAPITULACION.—18 de Agosto de 1813.

Dias ha que estoy convencido de la dificultad de defender este importante puesto, sin incurrir en el comprometimiento de temerario; que como á Vuexcelencia no se le puede ocultar, es preciso regular, y aun debido que el Governador de una Plaza, se defienda hasta el ultimo extremo, tanto por su honor, quanto para sacar con el brillo posible la guarnicion, y demas personas de su cargo: de ahí es que antes perderia la vida, que atender a otras intimaciones que no demostrasen evidentemente, los caracteres de bondad, seguridad de palabra, y nobleza de corazon que brota el oficio de Vuexcelencia de hoy que acabo de recibir. Fundado pues en estos principios, de cuya seguridad no dudo un momento, me atrevo, a la verdad, con una confianza Americana, que es decir ingenua y generosa, a incluir a Vuexcelencia los adjuntos articulos de la Capitulacion, que me parece a de hermanar bien con el corazon generoso de Vuexcelencia en cuya inteligencia espero que Vuexcelencia, a cuyos felices progresos, en nada se oponen ninguno de sus articulos, se servira aprobarlos; en cuya virtud, no dude Vuexcelencia tampoco por un momento que cumplire su contenido. Y si para acordar esta Capitulacion se necesita de mas tiempo, o de formalidad de parlamento, Vuexce-

lencia lo determinara como guste; en el firme concepto de que por mi parte se guardara toda formalidad y cesacion de hostilidades. Dios guarde á Vuexcelencia muchos años, Real Fortaleza de San Diego de Acapulco diez y ocho de Agosto de mil ochocientos trece.—*Pedro Antonio Velez.*—Excelentísimo Señor Don Jose Maria Morelos.

NUMERO 123.—VELEZ Á MORELOS LE PIDE ACCEDA Á LAS REFLEXIONES QUE LE HACE.—19 de Agosto de 1813.

Excelentísimo Señor.—En vista del apreciable oficio de Vuexcelencia de ayer, y de las modificaciones que se ha servido poner a los consabidos articulos de la Capitulacion de esta Fortaleza, queda ya desde luego a la disposicion de Vuexcelencia sin duda alguna, e yo confiado en que Vuexcelencia habida consideracion, a las reflexiones del adjunto papel, tendra a bien acceder a ellas, se las dirijo, esperando de su generoso y equitativo modo de pensar, no negara tales consuelos, ni menos los ulteriores, racionales, equitativos, y del caso, que cediendo en eccequible alibio nuestro, en manera alguna pueden oponerse á los felices progresos de la America. Dios guarde á Vuexcelencia muchos años, Castillo de San Diego de Acapulco, diez y nueve de Agosto de mil ochocientos trece.—*Pedro Antonio Velez.*—Excelentísimo Señor Don Jose Maria Morelos.

NUMERO 124.—VELEZ HACE EXPLICACIONES SOBRE EL VIAJE DE LOS CAPITULADOS.—21 de Agosto de 1813.

Luego que recibí la superior orden que Vsia (*Vuexcelencia*) se sirvió remitirme, la trasladé á los interesados o comprendidos en ella, y todos unanimes y conformes han respondido, que no tienen mas inconveniente para cumplirla, unos, por faltar el requisito del reconocimiento de sus equipajes, y otros por hacer manifestacion de los intereses propios y ajenos que tienen en su poder, en que se incluye el Señor Ministro Tesorero por lo relativo a la Real Hacienda que evaquada esta diligencia

como principal y necesaria, arreglaran el remanente: y avisaran oportunamente de lo que acuerden sobre su transito y destino, para que con la misma pueda la superioridad del Excelentísimo Señor Capitan General mandar extender las circulares; advirtiendo que en el inter dura la operacion indicada, y para que no ceda en perjuicio de los dueños de los vagajes, estan prontos á pagarles quantos daños y perjuicios se les ocasione por la demora, y ademas en lo que se convengan por el viage con respecto a la ruta por donde se dirijan; sobre que hay tambien la justa consideracion en que en el inter tanto no se verifica el escrutinio, para deducir de las cargas que cada uno tiene, no podran, saber ni las bestias que necesitan, y ademas que se les franquee la puerta de este Castillo, pues habiendoseles impedido, no pueden redondear sus cosas con la prontitud que se desea. Con lo dicho dejo contestado a la superior orden é informado a Vsia (*Vuexcelencia*) con relacion al parte superior que le devuelbo. Dios guarde á Vsia muchos años. Fortaleza de San Diego de Acapulco, veinte y uno de Agosto de mil ochocientos trece.—*Pedro Antonio Velez.*

NUMERO 125.—VELEZ QUE PASARÁ POR LOS INVENTARIOS QUE FORMEN LOS COMISIONADOS DE MORELOS.—25 de Agosto de 1813.

Excelentísimo Señor.—Contestando al superior oficio de Vuexcelencia fecha de hoy que acabo de recibir digo: Que en esta misma mañana he satisfecho a Vuexcelencia por conducto del Sargento Mayor Don Pedro Irigaray, de los cargos que se me hacen para la entrega de banderas instrucciones, y demas utensilios que se creian existentes en el Castillo y sobre que me parece que habra quedado su superioridad enterado. Para los demas Pertrechos y utiles de Artilleria hay la circunstancia de hallarse el unico oficial de este ramo enfermo causa por que no ha podido asistir personalmente a formalizar la entrega, pero tratandose como se trata de buena feé y habiendo quedado dentro de la Fortaleza todo; me sugeto al Inventario que se haga por los comisionados de Vuexcelencia maxime cuando los que devian

responder a mi antiguo Gobierno nos es vedado el pase por aquellos dominios. Para los demas intereses mercantiles advierto (con la sinceridad que es propia de mi caracter) que los interesados, y comisionados se manejan en esta parte con tanta indolencia, quanto actividad en atender al cuidado de los equipajes que se les permitieron sacar en obsequio de abrebriar su salida; y en tal concepto ni Vuexcelencia ni Yo tendremos culpa de que con relacion á esto no se realice el articulo decimo de la Capitulacion. De todo lo demas a que se contrahe la superior orden de Vuexcelencia quedamos unos y otros entendidos y me prometo su exacto cumplimiento sin distraer las entitativas tareas de Vuexcelencia.

Dios guarde a Vuexcelencia muchos años. Acapulco Agosto veinte y cinco de mil ochocientos trece.—Excelentísimo Señor.—*Pedro Antonio Velez.*—Exmo. Sr. Capitan General Don Jose Maria Morelos.

INVENTARIO.

Estado.—Estado que comprende la artilleria Peltrechos y municiones existentes en los almagas de la Fortaleza de San Diego de Acapulco ect. (Véanse las páginas 107, 108 y 109.)

NUMERO 126.—CARTA Á VELEZ PARA QUE SE LLAME Á MANGOY.—14 de Agosto de 1813.

Señor Governador Don Pedro Velez. Acapulco Agosto catorce de mil ochocientos trece.—Muy Señor mio si Vsia tiene a bien la suplica del Señor Cura Patiño, Sirvase Vsia quando guste me griten de la Bateria para salir a recibir los dichos bienes de que se me encargan.

Dios guarde á Vsia muchos años y mande quanto guste a quien con el alma desea sus felicidades y su mano besa.—*Francisco Mangoy.*

NUMERO 127.—CARTA DE PATIÑO PIDIENDO SU EQUIPAJE.—12 de Agosto de 1813.

Señor Governador Don Pedro Velez. Coyuca Agosto doce de mil ochocientos trece.—Muy Señor mio y de todo mi aprecio: habiendo lle-

gado hasta aca la noticia de que algunas personas estan sacando su ropa de ese Castillo y hallandome yo en la necesidad que Ud. puede considerar por la escases de efectos, me he determinado a poner a Usted esta suplicandole que si lo tubiere a bien se sirva mandar entregar mi baul en lo mas inmediato que me dicen es la sanja. Don Francisco Mangoy me ha escrito ofreciendome el recibirlo y avisarme para que mande yo por el. El baul estara en la vivienda de la Esposa de Don Pedro Piza a quien se lo deje, junto con seis platos, jarro braserito recado de escribir, y otras cosas de plata que estaran fuera del baul y espero me remita si no hay inconveniente informandose de lo que es mio de dicha Señora.

Saludeme Usted dispensádo a Fray Pedro y demas conocidos y mande a su afectisimo y seguro servidor y Cepellan Que besa su mano. *Francisco Patiño.*

Concuerda con su original que se debolbio a la Secretaria de Camara y Virreynato a que me remito; y en cumplimiento de lo mandado en superior decreto de veinte y dos de Junio ultimo doy el presente en Mexico a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos diez y nueve.—Corregido.—*Andres Hurtado.*

NUMERO 128.—VELEZ TRANSCRIBE AL VIRREY LA COMUNICACION DE PARIS, EN LA QUE LE INFORMA SOBRE LA TOMA DE OAXACA Y ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA PROVINCIA.—4 de Diciembre de 1812.

Superior Gobierno.—Año de 1819.—Testimonio del Quaderna 1.º sobre correspondencia de la Capitania General con el Gobernador interino de Acapulco D. Pedro Antonio Velez.—Duplicado.—Oficio mas antiguo.

Excelentísimo Señor.—Con fecha de treinta de Noviembre anterior me comunica de Oficio el Comandante de la quinta Division Don Francisco Paris lo que sigue:

“En camino para este Partido de Xamiltepec recivo los Oficios de V. de veinte y siete del que acaba á que sucintamente contestare por no darme lugar á otras cosas las estrechas circunstancias en que me hallo.

“Oaxaca fué tomada por la Canalla de In-

surgentes el dia veinte y cinco alas once: Yo caminaba con mi Division á su socorro obligado por la orden del Exmo. Señor Comandante general D. Antonio Gonzalez comunicada por expreso del que acaba pero en el Camino recivo la ante dicha infausta noticia; ignoro los pormenores, pero se que bienen algunos Oficiales y Soldados huyendo de Oaxaca.

“Hasta ahora lo que se dice es, que Morelos con poca gente estaba en Htla, y que Matamoros con quatro mil hombres se le habia reunido: si asi fuese debemos inferir que fuese derrotado en Izucar, de cualquier suerte que sea está fuersa y la demas que se le reunirá al atractivo de un suceso afortunado, y el pillaje (que no será poco en aquella Ciudad) debemos esperar caiga sobre esta costa todo el grueso golpe de aquella Canalla tanto por el encono que tienen contra este fidelisimo territorio de donde siempre han sido expelidos por esta Division de mi mando, como por la combinacion sobre esa Fortaleza, ala que procuran estrechar mas y mas como ya V. me informa los estan haciendo por los del veladero.

“Yo procuraré por mi parte oponer toda mi fuerza, y impedir por esta parte la entrada de semejante canalla en este territorio; pero dar en la actualidad auxilio de Tropa á esa Fortaleza, ya verá V. que me es imposible mientras que vemos el resultado de la toma de Oaxaca, y rumbo que toman los Insurgentes; si se verifica que las Tropas del Rey los persigan como debe ser supuesto que haya sido Morelos batido sobre los puntos que nos tienen anunciado, en este caso seran muy pasageras sus ventajas, y no podré auxiliar esa Fortaleza como quisiera hacerlo en este momento por lo mucho que save V. me hé interesado y interesado por su permanencia.

“Por lo que hace á Maiz, ya dejo encargado al Subdelegado Cura de Asoyu, y Teniente Justicia de Ayutla acopien quanto puedan y lo manden ala Palizada, que es cuanto puedo hacer durante mi ausencia.

“Espero no obstante que se me continúe sus noticias que por ay ocurran Y que por mano de este Subdelegado se me dirijan á donde quiera que yo me halle para mi gobierno.

“La carta de Vd. para el Señor Virrey ya vá caminando por extraordinario.”

Y lo traslado al Superior conocimiento de V. S. en cumplimiento de mi respectiva obligacion, no obstante de que considero que llegaré a sus manos con mucho mas retardo por la improporcion de conductos en esta Plaza, y de que por otras vias se le habran comunicado á V. E. con mas oportunidad.

Esta desgraciada noticia Señor Exmo. ha llenado de afliccion á los habitantes de este suelo por que preheven que con la perdida de aquella Capital es consiguiente la de toda la Provincia como mas proximo auxilio para sus socorros, que enefecto se han experimentado durante el dilatado tiempo de nuestro asedio; pero con todo, no desmayan en su fidelidad y Patriotismo, confiados, como desde luego confiamos todos en la misericordia del Señor, y en las prontas y sabias providencias que el infatigable celo de V. E. dictara en nuestro socorro, y la Reconquista de tan interesante Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco Diciembre quatro de mil ochocientos doce.—Exmo. Señor.—*Pedro Antonio Velez.*—Exmo. Señor Virrey Don Francisco Xavier Venegas.

NUMERO 129.—CONTESTACION Á LA ANTERIOR.—3 de Agosto de 1813.

He Recibido el Oficio de V. núm. 74 de quatro de Diciembre último en que inserta el que con fecha de 30 de Noviembre anterior le paso el Comandante de la quinta Division Don Francisco Paris comunicandole la ocupacion de Oaxaca por los Vandidos y ocurrencias de la Costa; y aunque con mucha anticipacion he tenido en derechura las mismas noticias, me hé enterado de ellas por su citado Oficio y lo digo á V. en contestacion.—Dios & Agosto tres de ochocientos trece.—Señor Gobernador de Acapulco.

NUMERO 130.—JÁUREGUI DA PARTE Á VELEZ DE LA TOMA DE OAXACA Y DE LO QUE HA PRACTICADO.—15 de Diciembre de 1812.

Por comision del Señor Intendente de Oaxaca paso á Puerto Escondido á recibir trescientas

tas Petacas de Tabaco que remiti o V. en el Bergantin San Vicente para provision del Publico de aquella Capital y su Provincia, y habiendole dirigido á dicho Señor Intendente ciento catorce Petacas con varios Arrieros, al cargo y custodia de dos Guardas de la misma Renta, supe por noticias fidedignas que el dia veinte y cinco del ultimo Noviembre fué tomada por los perfidos Insurgentes la expresada Capital.

Para asegurar las demas que aun se hallaban en la Playa, traté con el Capitan del referido Bergantin Don Francisco Fariñas que se reembarcasen todas, y conducir las á esta Plaza, pero dicho Fariñas me hizo presente que hallandose su Buque recargado de Viveres para socorro de esta misma Plaza no podia conducir mas que cien Petacas por lo que dispuse que las ochenta y seis restantes quedasen en Puerto Escondido al cargo del Alcalde y Republica de Colotepeque.—En el expresado Buque traigo por cuenta de la Real Hacienda, y orden del referido Señor Intendente los viveres que manifiesta la adjunta cuenta, cuyo recibo espero se digne V. mandar se me entregue como tambien de las citadas cien petacas de Tabaco. Ignoro la suerte que habran corrido diez cajones de cigarros y dos de Puros que el mismo Señor Intendente habia dispuesto remitir á esta Plaza como tambien de algunos otros viveres que dejé en poder del Subdelegado de Malhuatlan, para que con los primeros arrieros me remitiese á Puerto Escondido de donde tube que salir para esta Plaza á bordo del mencionado Bergantin el primero del corriente porque recibí noticias de que habia salido de Oaxaca un troso de Insurgentes en solicitud de tabaco.

Dios guarde á V. muchos años Acapulco y Diciembre quince de mil ochocientos doce.—*Jose Vicente de Jauregui.*—Señor Gobernador interino de esta Plaza Don Pedro Antonio Velez.—Es copia.—*Velez.*

NUMERO 131.—CARGAMENTO CONDUcido POR EL FALUCHO S. VICENTE, Á ACAPULCO.—14 de Diciembre de 1812.

Nota de la carga que educe á este Puerto

procedente del Escondido el Falucho San Vicente al cargo de su Capitan y Piloto Don Francisco Antonio y Fariña, que ancló en esta Bahía el doce de Diciembre del presente año.

Cargamento por cuenta de S. M.

100 Petacas de Tabaco.
100 Costales de Arina.
18 Id. de Frijol.
50 Gallinas.

De Particulares.

26 Tercios de Panochas.
90 Fanegas de Maiz.

Pasajeros.

Don José Vicente Jauregui con un criado.
Don José Manuel Martínez de Velasco.
Don Pedro Gonzalez.
Acapulco y Diciembre 14 de 1812.—Velez.

NUMERO 132.—PARTE AL VIREY DE HABER FONDEADO EL FALUCHO S. VICENTE.—14 de Diciembre de 1812.

Exmo. Señor.—El día doce del corriente dio fondo en esta Bahía el Falucho mercante nombrado S. Vicente procedente de Puerto Escondido á donde fué destinado por esta Plaza con los objetos de que di á V. E. parte en oficio número 66 de veinte y seis de octubre anterior conduciendo á su bordo el cargamento que manifiesta la adjunta noticia.—En este Buque tuvieron necesidad de embarcarse los pasajeros emigrados de la Provincia de Oaxaca que constan de la misma Relacion, y entre ellos es uno Don José Vicente Jauregui soldado de huatulco, y comisionado por el Señor Intendente de la Capital para el recibo del Tabaco que se le mandaba de este Puerto, y el acopio de viveres que determinó remitir en socorro de estos Abitantes; quien inmediatamente que se desembarcó, me pasó oficio por el tenor de la adjunta copia, que me há parecido combeniente insertar á V. E. para sus superiores conocimientos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco y Diciembre catorce de mil ochocientos doce.—Exmo. Señor.—Pedro Antonio Velez.—Exmo. Señor Virrey Don Francisco Xavier Venegas.

NUMERO 133.—CONTESTACION DEL VIREY.—3 de Agosto de 1813.

Me hé enterado de que el doce de Diciembre ultimo entró en ese Puerto procedente del Escondido el Falucho mercante San Vicente conduciendo á su bordo el cargamento que manifiesta la nota de que acompaña V. copia con oficio numero setenta y cinco de catorce del mismo mes, y los pasajeros que se denominan en ella comprendiendose entre estos el Subdelegado de Huatulco Don José Vicente Jauregui, quien pasó á V. el oficio de que me trasladada copia.

Dios &c. Agosto tres de mil ochocientos trece.—Señor Gobernador de Acapulco.

NUMERO 134.—LISTA DE LOS PASAJEROS EMIGRADOS DE OAXACA EN EL BERGANTIN GUADALUPE.

Núm. 1.—Lista de los individuos que conduce de pasaje el Bergantin Guadalupe (alias) el Alcazar del Puerto de la Palizada á este.—Asaver.

Oficiales.

Comandante, Señor Don Francisco Paris.
Capitan, Don Sebastian Zavaleta.
Id., Don José Maria Añorbe.
Teniente, Don Miguel Añorbe.
Id., Don Antonio Reguera.
Subteniente, D. Francisco Añorbe.
Id., Don Luis Polanco.
Id., Don Juan tico.
Don Luis Vicente Montero.
Ramos.—Administrador de Rentas.

Particulares.

Don Andres Larrazabal.
Don Miguel Paadin.
Don Francisco Esteves.
Don Diego Esteves.
Don Cosme del Villar.
Don Manuel Recarte.
Don José Cupido.
Don Manuel Cupido.
Don Gabriel Añorbe.
Don Geronimo Añorbe.

Don Benito Abarca.
Don Antonio Rasilla.
Don Manuel Vicente Luna.
Blas Gonzalez.
Mariano Velez.
Pablo Bustos.
Pablo Sanchez.
Diego Estanislao.
Juan Osuna.
Francisco Hidalgo.
Juan Soriano.
Apolonio Nolasco.
Ignacio Canguingui.
Tres muchachos.

Criados.

Pablo Francisco Romero.
José Santiago.
José Maria.
Catorce mujeres entre grandes y pequeñas.

NUMERO 135.—CARGAMENTO CONDUCIDO POR EL BERGANTIN GUADALUPE.

Cargamento que conduce el expresado Bergantin.—ASAYER.

32 Zurrones de Grana.
Algunos Viveres, y equipajes.
Acapulco y Marzo cinco de mil ochocientos trece.—José Agustin Zurullaga.

NUMERO 136.—MUNICIONES Y PERTRECHOS CONDUCIDOS POR EL BERGANTIN GUADALUPE.

Núm. 2.—Relacion de las Municiones y pertrechos de Guerra que há conducido á su Bordo el Bergantin Guadalupe (a) el Alcazar que se hallaba en la Rada de la Palizada, y Embarcó el Comandante de la quinta Division Don Francisco Paris.

8 Cañones fabrica Insurgente del calibre 1, 2 y 3.
4 Quintales de Polvora.
61 Cartuchos de id. para Cañon, de á 12 onzas.
33 Balas de á 4 fabrica del Rey.
20 Id. de á 2 fabrica Insurgente.
34 Saquillos de Metralla, calibre de á 2.
2 Mazos Cuerda Mechas.

2 Id. con 70 Estopines.
10 Barras de Estaño.
8 Fusiles y Escopetas inutilis.
2 Cartucheras con 13 cartuchos.
6 Bayonetas.
7 Lanzas.
5 Pares de Grillos.
4 Chifles con sus ahujas.
3 Saca tacos de Cañon.
2 Herrajes de Cureñas Insurgentes.

NOTA.—Que los 4 Quintales de Polvora y las 10 Barras de Estaño se le Remitieron por via de auxilio al citado Comandante quando se hallaba con su Division.—Acapulco cinco de Marzo de mil ochocientos trece.

NUMERO 137.—VELEZ DA PARTE DE HABER MANDADO PARA LA PALIZADA, AL FALUCHO S. VICENTE, EXPRESANDO LOS MOTIVOS.—25 de Diciembre de 1812.

Exmo. Sr.—Escaseando ya en esta Plaza la precisa Semilla de Maices, Arroz y otras Miestras, y estando como está amenazada de Insurgentes por todas partes la Costa de Xicayan, dispuse que el Falucho Mercante San Vicente del Cargo de su Capitan Don Francisco Fariña, saliese de este Puerto para la Rada de la Palizada con los importantes objetos de Recoger en la Jurisdiccion de Ometepe la mayor cantidad posible de aquellos granos y otros viveres, é igualmente que salvar en un caso adverso el Armamento y Municiones de la quinta Division, con los demas intereses Reales que haya en ella, pues aunque el Comandante D. Francisco Paris solicitaba fuese á aquel Punto el Bergantin Alcazar que se hallaba en esta Bahía con iguales miras, no me pareció cordura remitirlo así por no dejar desamparado á este Puerto, como por considerar suficiente á el atro Buque, maxime habiendolo armado con un Cañon de á quatro y correspondientes Municiones para protexer la retirada de aquella Division, y demas fieles habitantes en qualquier evento.

A este intento dió la vela el veinte y tres del que acaba sin gravamen ninguno de la Real Hacienda por composicion que en lo particular tube con su Capitan para que fuese de su

cuenta la introduccion de Miniestras, quedando solo á satisfacerle los fletes que causaren los Pertrechos Reales que condugese si llegaba el caso de que se embarcasen: todo lo que comunico á la Superior inteligencia de V. E. esperando sea de su aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco y Diciembre veinte y cinco de mil ochocientos doce.—Exmo. Señor.—*Pedro Antonio Velez*.—Exmo. Señor Virrey D. Francisco Xavier Venegas.

NUMERO 138.—CONTESTACION DEL VIREY.—13 de Agosto de 1813.

Por el Oficio de V. numero setenta y seis de veinte y cinco de Diciembre ultimo quedo impuesto de la providencia que tomó de hacer salir de ese Puerto para el de la Palizada, el Falucho mercante San Vicente del cargo de Don Francisco Fariña con el objeto de conducir viveres que ya escaseaban en esa Plaza al mismo tiempo que sirviese para facilitar la Retirada á la quinta Division y Salvar su Armamento y municiones, en caso que tubiese necesidad de verificarla; siendo esta disposicion sin gravamen de la Hacienda publica por composicion particular que V. tubo con el Capitan de dicho Buque en los terminos que me comunica.

Dios &c. Agosto tres de ochocientos trece.—Sr. Gobernador de Acapulco.

NUMERO 139.—PARTE DE VELEZ DE LA LLEGADA DEL BERGANTIN GUADALUPE Y DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PAIS.—7 de Marzo de 1813.

Excelentísimo Señor.—El dia cinco del corriente ancló en esta Bahía el Bergantin Mercante Guadalupe (a) el Alcazar del mando de su Capitan y dueño D. José Agustín Zuyillaga que como digé á V. E. en oficio numero sesenta y siete de veinte y cinco de Enero ultimo me habia pedido con instancias el Comandante de la quinta Division D. Francisco Paris para que se conservase de su cuenta y demas vecinos de la Jurisdiccion de Ometepepec en

la Rada de la Palizada con los objetos que indiqué á V. E. en el mencionado parte. Ha conducido á su bordo los Individuos Emigrados de aquella Jurisdiccion, y Cargamento que manifiesta la original noticia núm. 1 que acompaño a la Superioridad de V. E. Reverentemente para su inteligencia y conocimiento, é igualmente que las municiones y pertrechos de guerra que constan de la Relacion núm. 2 y siendo como es muy natural que el indicado Señor Comandante haya dado á V. E. parte circunstanciado de todos los pormenores que lo obligaron á esta providencia y el estado de desamparo en que quedaba aquel Partido, omito hacerlo Yo tanto por esta razon, quanto por que no me hallo hasta el dia informado veridicamente para hacerlo con propiedad.

Basta ahora solo que hecho cargo V. E. de lo interesante que era aquel suelo, y lo mucho que influia sobre esta Plaza, ya en razon de su inmediata provision de viveres y en especial de los de dieta como son Gallinas, carnes frescas, Leches y otras Legumbres; ya en la de las noticias que por el se nos comunicaban, y ya por el recurso que le quedaba para Reacerse de gente fiel en los apurados casos de enfermedad ó desercion de la poca con que para su conservacion y defensa ha tenido despues de la ultima Epidemia y de veinte y ocho meses de un continuo sitio: Venga en conocimiento su alta penetracion del mayor conflicto en que este ultimo acontecimiento ha puesto á sus habitantes faltandoles el unico asilo que les quedaba aun para combalecer de sus dolencias mudando de aires y clima como en efecto se habia verificado hasta aquí con ventajas ficicamente demostradas; pero en medio de estos trabajos me prometo llevaran hasta el Cabo su bien dispuesta voluntad de conservar este cortisimo e interesante puesto, confiados como lo estan de que el acendrado amor Paternal de V. E. les proporcionará socorros suficientes á livertarlos de los riesgos á que ahora mas que nunca estan expuestos, hallandose aislados y tan distantes los Recursos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Acapulco siete de Marzo de mil ochocientos trece.—Exmo. Señor.—*Pedro Antonio Velez*.—Excelentísimo Señor Virrey Don Francisco Xavier Venegas.

NUMERO 140.—CONTESTACION DEL VIREY.—3 de Agosto de 1813.

Me he impuesto de que el cinco de Marzo ultimo, ancló en esa Bahía procedente de la Palizada el Bergantin mercante Alcazar, del cargo de Don Jose Agustin Zuyillaga, conduciendo los pasajeros, armamento y municiones de la quinta Division del Sur que constan en las dos relaciones que acompaña V. con oficio del siete del mismo mes núm. 81; y considerando la cituacion á que por la Retirada del Comandante Paris se veria Reducida esa fortaleza, como en efecto ha sucedido, desde el momento que tube directamente noticias de la determinacion de dicho Gefe, empesé á Reunir los medios que he considerado necesarios para librarla de las desgracias que deben afligirla como impongo á V. por separado en Oficio de esta fecha.

Dios &c. Agosto tres de mil ochocientos trece.—Señor Gobernador de Acapulco.

NUMERO 141.—PROCLAMA DEL GOBERNADOR DE ACAPULCO Á LOS VECINOS DE OMETEPEC, OFRECIÉNDOLES RECURSOS.—8 de Marzo de 1813.

Proclama del Gobernador de Acapulco.—Venemeritos habitantes de la Jurisdiccion de Ometepepec ¡dignos Vasallos de Fernando Septimo: la casualidad dispuso hoy mismo que hubiese tenido (como prueba la mas irrefragable de vuestro Patriotismo y acendrados sentimientos) una Esquela en forma de Parte de Estevan Sambrano, compañero Vuestro, y por cuyo contenido vengo en conocimiento que apesar de los Justos motivos que supongo tendrian (sin agravio vuestro) los Gefes que os mandaban Militar y politicamente para ausentarse de vosotros: Vms. no obstante sin conocimientos necesarios para conocerlo, y llenos de honor y adhesion á la justa causa; é impregnado de los buenos sentimientos que antes de ahora os han infundido aquellos mismos; aun subsistis en defender Vuestros hogares, familia y suelo Patrio, y con cuyo motivo aumentais en superlativo grado la confianza que há tenido siempre

en vosotros este Gobierno y vajo cuyo conocimiento me obligan á mandaros un Oficial Comisionado para que como Representante de mi propia persona, os haga conocer quan grata me es vuestra fidelidad y os ofresca en nombre del Gefe supremo de este Reyno, cuya autoridad Represento en este Suelo por las circunstancias del dia; todos los auxilios que os sean necesarios, para que sin perder los grandes meritos que habeis contrahido en mas de dos años que llevais de triunfar sobre las asechanzas y tentativas de los inicuos Insurgentes, continúes exerciendo vuestra bien dispuesta voluntad en defensa de la Patria, Religion y Estado.

No quiero traer á buestra consideracion los iniquos antecedentes que tendreis de su manejo por los muchos de vuestros compatriotas que han tenido la desgracia de estar entre ellos; y si; quiero que formeis concepto sobre las ventajas que os acarrear aquellos que sin despreciaros aborrecen los Insurgentes: detenerme en estas consideraciones, seria entorpecer mi discurso infructuosamente, por que despues de todo hijos mios deveis tener ya bastantes exemplares y experiencia de que no son los Insurgentes los que solicitan vuestra felicidad, y si, ahora y siempre aquellos á quienes ellos abominan.

Por tanto, y deseoso de adherirme á vuestro bien y fidelidad, y de que no perdais el dilatado merito contraido en diversas Victoriosas campañas sobre los perfidos enemigos, vuelvo de nuevo á refrendaros mi oferta de auxilios en quanto penda de mi arvitrio, con tal, que os sugeteis al mando de las autoridades que estan establecidas por la Suprema Junta de Regencia que nos gobierna, y la que hallandose ya sin cuidados de enemigos en nuestra Peninsula, nos ha mandado exercito considerable para tranquilizar á los facciosos que sin mas obgeto ni sistema que su abaricia, tratan indistintamente de la ruina general del Reyno ¿pero de que modo? de un modo que es la destruccion de todos; es decir de ellos, y de nosotros si durase su perverso sistema, pero no por que tengan ya valor la fuerza de sus armas, pues contra ellas (segun las ultimas noticias del Exmo. Señor Virey con que me hallo) tenemos un exercito considerable de tropas europeas de-